

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 614, que nombra al señor Miguel A. Dájer Vocal del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.
(G. O. No. 7799, del 5 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 614

VISTO el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, modificado por la Ley No. 2671 del 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Miguel A. Dájer S., queda nombrado Vocal del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 615, que otorga el exequátur para ejercer sus resectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.
(G. O. No. 7799, del 5 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 615

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, so-

bre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Antonio Boigues Dini, como Médico;
- b) A la Doctora Teresa Antonia Noboa de Martínez, como Farmacéutica;
- c) A la Doctora Nancy María Mercedes Curiel Tapia, como Farmacéutica;
- d) A la Doctora Mercedes Alicia Beltré Melo, como Farmacéutica; y
- e) A la Doctora Pura Venecia Perdomo Cabrera, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 616, que concede el exequátur al señor Richard C. Desmond, para ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

(G. O. No. 7800, del 9 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 616

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Conceder exequátur al señor Richard C. Desmond, para